



Cerro Sombrero, 09 de agosto de 2012.-

NUM 579/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 284 de fecha 24 de abril de 2012, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Inserto en los Programas Culturales, Taller de Cueca 2012.
- 2) Se realiza trato directo con el proveedor porque cumple con el perfil requerido por el Municipio para realizar clases de cueca a niños y adultos de la Comuna de Primavera por los meses de agosto y septiembre 2012.

DECRETO

1° ADJUDICASE la realización de Clases de Cueca para niños y adultos de la Comuna, a **ELIZABETH DEL CARMEN CONTRERAS LOAYZA**, RUT 07.630.429-7, mediante la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) Retención 10% incluida, orden de compra electrónica N° 3866-138-SE12, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



Claudia Reidel Carcamo
CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Alcalde (S)